Año II. Jueves de 5 Diciembre de 1872. Núm. 428.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los dias escepto los Lunes y dias siguientes á festivos.

En Gerona 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—En el resto de España y Portugal: 1 mes 8 rs. 3 id. 18.

Islas de Cuba y Puerto-Rico: trimestre 3 pesos, semestre 6, 1 año 12.

En Francia: trimestre 48 rs.

No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.



LA LUCHA.

REDACCION.
Plaza de la Independencia, n.º 3, 1.º izquierda.
ADMINISTRACION.
Calle de la Zapateria vieja núm. 4, Bajo.
PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redaccion y administracion de este periódico.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Número suelto, 4 cuartos.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

GERONA 5 DE DICIEMBRE DE 1872.

FARSA RADICAL.

Nuestros lectores recordarán perfectamente que hace unos dias, contestando el Sr. Ruiz Zorrilla á la interpelacion que sobre el lamentable estado de Cataluña y en especial del de esta provincia dirigió al Gobierno nuestro queridísimo amigo el ex-ministro constitucional D. Victor Balaguer, dijo que sentia lo que aquí sucedia; que tenia confianza de terminar con la faccion en un breve plazo, pero que sucediera lo que sucediera, *nunca, porque eso seria no tener él verguenza, se saldria de lo que la Constitucion dispone en su primer título,* porque antes que hacer tal cosa, antes que suspender las garantías constitucionales, abandonaria el poder, que es casualmente lo que debiera hacer todo lo mas pronto posible.

Pues para que se vea hasta donde llega el cínico desparpajo de los hombres que mandan; para que se comprenda hasta donde llega el fariseismo de los radicales, lean el siguiente bando que despues de las declaraciones del señor Ruiz Zorrilla ha publicado el capitan general de Aragon, cuyo articulado dice;

«Artículo 1.º Los que promovieran ó incitaren por cualquier medio á la alteracion del órden público, serán comprendidos en el art. 3.º de mi bando de 23 de abril último y entregados á los tribunales competentes.

Art. 2.º Los que diesen voces subversivas y contrarias á lo establecido por las Córtes ó contra el monarca, y los que llevasen armas sin autorizacion, serán considerados como rebeldes y castigados con arreglo á las leyes.

Art. 3.º Quedan prohibidos los grupos de más de cuatro personas, desde el momento en que se rompan las hostilidades, y desde ahora, siendo de noche. Los que desobedecieren á la primera intimacion de la autoridad ó tropas del ejécito, serán disueltos por la fuerza.

Art. 4.º Los vecinos de las casas que fueren ocupadas por los insurrectos, probado que sea que se les ha facilitado por ellos la entrada, serán castigados como rebeldes; teniendo todos la obligacion de dar cuenta inmediatamente á mi autoridad tan luego como penetren en ellas.

Art. 5.º Igualmente serán considerados como tales rebeldes los que se opusieren en cualquier forma á dar entrada en las suyas á las fuerzas del ejército para el cumplimiento de sus deberes.

Zaragoza 26 de noviembre de 1872.—El Capitan general, *José de Santa Pau.*»

Este Bando lo ha publicado el Capitan general de Aragon siendo presidente del Consejo de Ministros D. Manuel Ruiz Zorrilla, y como el Capitan general en cuestion no ha sido destituido todavía, resulta que lo que ha mandado en ese Bando Draconiano, ha sido aprobado por el ministerio y especialmente por el Sr. Ruiz Zorrilla que *no debe tener vergüenza* á estas horas, puesto que ha consentido que un delegado del gobierno haya pisoteado la Constitucion faltando abiertamente á sus preceptos.

Veamos si estamos en lo cierto; el partido Constitucional cayó del poder por no ser farsante y querer, con arreglo al código fundamental, suspender unas garantías que en su título primero se consignan, pero suspenderlas franca y decididamente con arreglo á la Constitucion misma; S. M. no quiso acceder á lo que nuestros hombres de Estado le pedian, y aunque hubieran podido socavar la Constitucion y mandar caprichosamente fingiendo lo que no deben fingir hombres honrados que pertenecen á partidos sérios, los constitucionales cayeron con dignidad antes que faltar á los deberes que su lealtad les imponia.

Subió el ministerio *chusma,* como le llamaban y le llaman los federales ó sea el ministerio radical, ofreciendo mandar sin suspender lo que querian los conservadores de la revolucion; pero viene un momento en que los partidos á quienes habia ofrecido en la oposicion infinidad de cosas, se persuaden de que el radicalismo es, digámoslo así, la apoteosis de la informalidad y de la traicion, y al lanzarse á vias de hecho, ese gobierno que ofreció mandar con los derechos individuales, mientras adora mintiendo lo que no desea, manda, ó al menos aprueba, el que los gobernadores civiles y capitanes generales obren caprichosomente y segun bien les parezca sin tener en cuenta la constitucion ni mucho menos. ¿Es esto digno y própio de hombres formales? ¿No tiene mas el gabinete radical, que arrojar á un lado la máscara degradante de ese fariseismo que tanto le distingue y pedir con franqueza á esas córtes salidas del trampolin radicalesco, la autorizacion para suspender lo que, entiéndase bien, lo que creemos necesario se suspenda para salvar la sociedad y la libertad, pero lo que queremos, pedimos se lleve á efecto con sugecion á lo que dispone el artículo 31 de la Constitucion, dándose la ley que prescribe y sin salirse de lo que disponen sus párrafos 3.º y 4.º

Mientras esto así no se haga, esas autoridades que así obran entre las cuales se encuentra nuestro Gobernador civil que ha dispuesto la prision de un ciudadano español sin haber cometido delito como dispone el artículo 2.º del código fundamental y sin mandamiento del Juez de primera instancia, segun el artículo cuarto del mismo. A ese preso á que nos referimos y que fué detenido por causas que no ignoramos y que no hacen al caso, no se le ha puesto en libertad despues de mas de seis dias que está en la cárcel, ni ha sido entregado al Juez dentro de las 24 horas, y por tanto, habiéndose infringido completamente el segundo párrafo del art. 3.º y eso que fuera ó no conspirador, la ley no debe eludirse en su cumplimiento por nadie y menos por las autoridades que representan á un gobierno que confiesa no tendrian verguenza sus hombres si obraran contra el primer título de la Constitucion, y sin embargo atentan contra los derechos individuales como tal vez no se atrevieran á hacerlo los mismos absolutistas.

Ese mismo Gobierno, embarca á los presos carlistas á mas distancia de 250 kilómetros sin mediar la sentencia ejecutoria á que el art. 6.º se refiere; ese mismo Gobierno persigue á la prensa dinástica porque le censuran mientras deja que impunemente se insulte al Rey y se apedree á las autoridades; ese mismo Gobierno detiene y prende á ciudadanos que vienen á Gerona sin ocultar su nombre y solo por la sospecha ó evidencia, que al caso igual hace, de que trata de conspirar ó conspira contra el órden público y lo existente, sin guardar la tramitacion constitucional y sin mirar que el sistema preventivo que á él se le aplica está, no solo contra las teorías expuestas en las Córtes por los ministros, sinó hasta contra la conducta que ese mismo Gobierno observó cuando en la calle del Arenal se quiso atentar contra las preciosas vidas de nuestros Soberanos.

¿Es esta conducta plausible ni aun medianamente decente? No es imprepio este proceder de todo Gobierno que en algo se estima? Si así hubieran obrado los constitucionales ¿qué no hubieran dicho esos demagogos cuando están en la oposicion y Bajas de cien colas cuando se enfatuan y temen perder lo que ejercer no debieran y lo que alcanzaron cuando conspiraban contra lo que hoy dicen que defienden?

Juzgue el pais á los radicales y conozcalos para siempre. Nosotros queremos, sí, porque lo creemos indispensable mientras duren estas circunstancias de desbarajuste, un periodo de fuerza para encauzar este desbordamiento que amenaza inundarlo todo y todo arruinarlo; pero queremos que esta suspension de garantías se pidan á las Córtes, se lleve á efecto con arreglo al art. 31 de la Constitucion, se tenga la valentía de confesar su necesidad y la resolucion de obrar, que es lo que hacia y por lo cual cayó nuestro partido del poder; pero hacer lo que hacen los radicales, jurar respeto á la Constitucion, decir que no tendrian verguenza si gobernaran sin los derechos individuales y desconocer la Constitucion y saltar por cima de esos derechos, eso solo les es per-

mitido á los que no tienen pudor; eso en buen castellano no es otra cosa que farsa; y aplicada la palabra á la política, es farsa radical y nada mas. Farsa, farsa y farsa.

LEED ESPAÑOLES.

Estamos hartos de decir, que si siguen en el poder los radicales mucho tiempo, España vá ha perder, no solo su prestigio, sino hasta la vergüenza que tiene empeñada en nuestras antillas; cansados estamos de repetir que en el seno del radicalismo bulle y se agita el filibusterismo y corre abundante el oro en cambio de traiciones, y los sucesos vienen á demostrarnos la verdad amarga de nuestros asertos.

Hoy no tenemos tiempo para estendernos en consideraciones ni espacio para consignarlas.—Lean nuestros lectores, lean los españoles todos lo que pasa en Filipinas por culpa de estas autoridades, y dígannos si la nacion de Isabel la Católica puede estár agradecida al partido radical.

El Eco de España, publica esta carta:

«En los momentos de salir este correo, se han recibido pliegos de Mindanao, dando cuenta de una insurreccion en el presidio de Zamboanga. De estos partes se desprende que unos setenta presidarios, despues que terminaron sus faenas el dia 15 de Setiembre, y á las diez y cuarto de la mañana, se lanzaron á la guardia de la fuerza del Pilar; cogieron almorzando al oficial de guardia y le dieron dos puñaladas que lo mataron: los soldados indígenas se alborotaron y corrieron, y el sargento y dos cabos, todos europeos, de la guardia, quisieron hacer resistencia; pero fueron tambien vilmente asesinados.

Los insurrectos se apoderaron de las armas de la guardia, y fueron á coger las del destacamento; se apoderaron de algunas pero otras las defendieron un sargento europeo y seis soldados que se encerraron en el dormitorio y desde allí hacian fuego, impidiendo cogiesen el armamento.

Con el que tenian los insurrectos hicieron fuego desde el baluarte, hasta que apercibido el gobernador, que lo es el comandante Mas, reunió el pueblo zamboangueño, que con un valor y patriotismo digno del mayor elogio, se presentó armado de lanzas, arcos y rodelas, yendo con ellos algunas mujeres tambien armadas de lanzas y rodelas. A estos se les fueron uniendo los oficiales y españoles de la poblacion, y la marina envió unos sesenta hombres de desembarco.

En este estado, se trató de atacar á la fuerza y que la marina la bombardease; pero el intérprete Alejo Alvarez y el administrador de Hacienda pública, Valdivieso Rojo, se pusieron cada uno al frente de un grupo de 40 paisanos y dijeron que no se bombardease hasta ver si ellos podian asaltar la fortaleza.

Cuando iba á prepararse el ataque, los insurrectos, comprendiendo que estaban perdidos si quedaban encerrados en el fuerte, se salieron de él gritando: *¡muera España!* Los zamboangueños los atacaron, y los sublevados les decian que se retirasen, que con ellos no iba nada, sino contra los castilas, á lo que contestaron: *castilas somos nosotros, y el que ofende á los castilas nos ofende tambien.*

Al ver esta actitud, se retiraron los presidarios por el camino de Tetuan, batiéndose con mucho órden; pero los dos grupos mandados por Alvarez y Valdivieso los persiguieron por los trigos, habiendo tenido tres encuentros, en los que fueron batidos los sublevados con pérdida de varios de ellos; y de los últimos partes constaba que de los insurrectos habian muerto 41, se habian cogido 15, y quedaba por los montes, perseguidos por los de Zamboanga 10 penados.

De los leales hay ocho muertos y 17 ó 20 heridos. En el próximo correo dicen que se dará cuenta detallada, pues este solo lleva un extracto.

Asegúrase que lo de Zamboanga es un hecho aislado; pero en Cottabato deben vivir con mucha precaucion porque hay mala gente, y la semilla que se sembró no cesa de germinar.»

Si esto les parece á nuestros lectores poco espresivo por el carácter particular que tiene, lean lo siguiente que tomamos de *La Gaceta de Manila*.

«Secretaría del gobierno superior de Filipinas.—La capitanía general de estas islas ha dirigido al excelentísimo señor gobernador superior civil con fecha de hoy la comunicacion siguiente: «Capitanía general de Filipinas.—Estado mayor.—Seccion 3.ª—Excelentísimo señor.—El correo que acaba de llegar de Mindanao, me ha traido la noticia de una sublevacion ocurrida en el presidio de Zamboanga el dia 15 del mes próximo pasado, y no permitiéndome la premura del tiempo dar cuenta detallada de aquellos sucesos al gobierno de S. M., he condensado los partes que sobre el particular me ha dirigido el comandante general de aquella isla, y digo con esta fecha al Excmo. señor ministro de la Guerra lo siguiente:—Excmo. Sr.: Cerrado el correo para el departamento del digno cargo de V. E. he recibido pliegos del comandante general de Mindanao, traidos por el cañonero *Bulusan*, en los cuales me manifiesta que el dia 15 del mes próximo pasado, á las diez de la mañana, se sublevaron en la Cotta de Zamboanga, donde se hallaban acuartelados 70 presidiarios al grito de *Muera España*. Sabedoras las autoridades de tan desagradable suceso, tomaron las disposiciones necesarias para atacar y hacer entrar en obediencia á los insurrectos, pero al disponerlo, saliéronse estos de la Cotta dirigiéndose hàcia la poblacion y atacados por las tropas de la guarnicion, fuerza de la armada desembarcadas con este objeto de los buques anclados en aquel puerto, y vecindario fiel á España, fueron batidos y completamente dispersos, no sin dejar pagada su traicion, pues en tres veces que quisieron hacer frente á las fuerzas que les perseguian, dejaron 25 muertos en el campo, dispersándose los demás en direccion de los bosques, donde son perseguidos sin descanso por las tropas y leales zamboangueños.—La tranquilidad quedó restablecida en Zamboanga, primer distrito de Mindanao, á las tres horas del suceso, y segun las comunicaciones del comandante general, de las cuales tendré el honor de dar cuenta á V. E. en el próximo correo, tengo el gusto de participarle que en los demás distritos de aquella isla hay completa tranquilidad, lo mismo que en las de Visayas y Luzon, y el hecho de los presidarios de Zamboanga, segun me manifiesta el comandante general de Mindanao, no tiene ramificaciones.

Es de mí deber, aunque con dolor, manifestar á V. E. que como siempre que en las islas se ha dado el grito de *¡Muera españa!* los traidores que lo han proferido han marcado sus primeros pasos bañándose en la sangre de los nobles hijos de esa España. El oficial de guardia del presidio de Zamboanga, dos sargentos y un cabo peninsulares, fueron vilmente asesinados por los insurrectos al dar el grito de rebelion. Segun los partes que he recibido, que alcanzan hasta el 26 de Setiembre, resulta que hasta aquella fecha habiamos tenido, además de las indicadas bajas, tres individuos de tropa heridos ó contusos, tres zamboangueños muertos y ocho heridos ó contusos, habiéndose causado en totalidad á los sublevados 45 muertos y hecho varios prisioneros, no quedando por capturar mas que diez, que no dudo tardarán muy poco en caer en manos de aquellos intrépidos y siempre leales zamboangueños, que salieron en su persecucion. El comandante general de Mindanao, que se presentó en Zamboanga pocas horas despues del suceso, me recomienda las fuerzas del ejército y armada y á los zamboangueños que expontáneamente se presentaron á defender la nacionalidad y á combatir á los insurrectos. La inmediata salida del correo no me permite dar mas detalles, y sí solo recomendar á V. E. para que se digne hacerlo á la munificencia de S. M. el Rey, al comandante general de aquella isla, brigadier don Luis Fernandez Golfin, á los individuos contenidos en la relacion adjunta, á todos los que tan prontamente han contribuido á restablecer la tranquilidad y muy particularmente á las viudas de los que han perecido en defensa de la pátria y del órden en estas apartadas regiones. Y tengo el honor de trasladarlo á V. E. para su conocimiento y fines que estime convenientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Manila 12 de Octubre de 1872.—Izquierdo.—Excelentísimo señor gobernador civil de estas islas.—Y de órden de dicha superior autoridad se publica en la *Gaceta* para general conocimiento.—Manila 12 de Octubre de 1872.—P. O.—Leopoldo Rodriguez de Rivera.»

¡Qué sentimiento para los buenos y leales españoles despierta lo que antecede!

¡Qué verguenza para el partido radical!

GACETILLA GENERAL.

Pronto habrá alguna cesantía en la administracion de correos de esta capital, si hemos de creer fundados ciertos rumores que han llegado á nosotros.

Bien dice el refran que *cuando las barbas de tu vecino veas afeitar.....*

—*La Provincia*, papel mojado del republicanismo *benévolo* de esta ciudad, se ocupa de la prision llevada acabo hace unos dias en la persona de un republicano; y despues de llorar como el Cocodrilo sobre el infortunio de la víctima, dice que à *La Lucha* se debe dicha prision, creyendo sin duda que *La Lucha* es capaz de imitarle.

Investiguemos, siguiendo el criterio del *benévolo* compañero, quien ha sido el delator del Sr. Fernandez.

Es cierto que digimos que habian llegado á esta capital algunos republicanos de fuera, como tambien lo es que digimos habian salido de la poblacion á las pocas horas; pero aunque lo último no hubiéramos consignado, siempre resultaria que *La Provincia* debe tener la satisfaccion de haber contemplado la prision de un republicano federal no *benévolo* llevada á cabo arbitrariamente como en otro lugar probamos, puesto que siendo *La Provincia* enemiga acérrima de los intransigentes á quienes ultraja y detesta en casi todos sus números, á quienes no puede ver ni pintados con carbon y á quienes conoce muy detalladamente, el colega y solo el colega ha sido el delator del Sr. Fernandez, puesto que conociéndolo y estando interesada en que el movimiento federal de esta provincia fracasase como es público y notorio y saben los republicanos, nada mas natural que *La Provincia*, cuyas relaciones con el Sr. Gobernador civil son muy corrientes, fuera quien pusiera en conocimiento de este la llegada del todavia preso, único modo de poder vengarse de los intransigentes de esta ciudad que son su contínua pesadilla, y cuyo esterminio quisiera si posible fuera.

Nosotros que ni conocemos á dicho señor, ni somos amigos de los radicales y que si supimos que habian venido algunos federales intransigentes de Barcelona fué porque se lo oimos decir á un amigo del colega, nunca pudimos dar un paso indigno como el que nos atribuye *La Povincia*; primero, porque ese oficio se queda para aquellos periódicos que delatan á sus compañeros á los tribunales; y en segundo lugar, porque mal podieramos hacerlo cuando ni conociamos ni conocemos al preso, ni está en nuestro ánimo favorecer ni indirectamente las aspiraciones de los traidores á la república, como llaman los federales gerundenses á *La Provincia* y á los pocos individuos que representa.

Ya vé el colega, como segun su lógica, á él y solo á él se debe la prision del federal Sr. Fernandez, á quien dicho sea de paso, ofrecemos nuestras columnas para todo cuanto quiera participar al publico sobre su despótica detencion y arbitrario encarcelamiento.

Está visto que á *La Provincia* siempre le sale el tiro por la culata.

—Ayer se aseguraba que el oficial primero de este Gobierno civil Sr. Navarro, ha sido declarado cesante.

Aunque no nos atrevemos á confirmar la noticia, lo cierto es que el nombramiento del que le ha de reemplazar ya está aquí y que no se sabe si el señor Navarro pasa à otro punto con el mismo empleo.

De todos modos preguntamos ¿que ocurre radicales de Gerona.

—Los republicanos de Llagostera han pedido autorizacion para usar *las armas* QUE TIENEN, contra los carlistas.

No sabemos si se les ha concedido esa autorizacion; pero bien merece llamemos la atencion sobre el hecho de tener armas en su poder los federales de Llagostera sin poder tenerlas; y teniéndolas, el haber consentido que los carcundas hayan entrado y sigan entrando en la poblacion sin obstáculo alguno.

¿Para cuando esperarán esos señores el empleo de sus armas?

—No seria por demás se fijará nuestra autoridad militar en lo que dicen las siguientes líneas que se nos remiten para su insercion:

El punto mas estratégico para privar que los carlistas atraviesen el rio Ter desde Susqueda al Mediterráneo, es sin duda alguna el paso del Puente Mayor distante media hora de esta ciudad.

Una casa en cada estremo del puente fortificada con un destacamento de 15 hombres en cada una, (tal como se practicó durante la guerra de los siete años) no solo privarian el paso á los enemigos de la pátria, sino que quedarian asegurados los vecinos de Sarriá y Puente Mayor, que van ya por tres veces que se han vistos vejados por la canalla carlista llevándose la contribucion, ó à las autoridades que no la tenian preparada, favoreciendo las operaciones militares.

Durante la guerra civil, con tal precaucion, ningun carlista se atrevió á pisar las calles de aquellos pueblos, ni menos ninguna division carlista de las que divagaban por nuestra provincia internádose algunas veces por el bajo ampurdán.

Llamamos la atencion del gobierno militar sobre este pensamiento, para que lo lleve á cabo con la mayor brevedad posible seguro que se lo agradecerán áquellos vecinos, los de Gerona y el público en general.

—Los dias 6, 13, 20 y 27 del corriente mes, á las 4 de la tarde, son los señalados por la comision permanente, para la revision de los acuerdos de los ayuntamientos.

—El *Boletin oficial* de ayer, publica las alocuciones del general Gaminde que ya conocen nuestros lectores.

EFEMÉRIDES.

5 diciembre 1809. El enemigo construye dos nuevas baterias, una en *la barca*, y otra en el arrabal de la Rutlla.

REVISTA DE MODAS.

Los vestidos princesa sin tunica, adornados en delantal con pequeños volantes y bullonados, las faldas de terciopelo negro ó de color, con túnica de cachemir, y los penssert de terciopelo, prestan al traje un sello Enrique III, que no carecen de distincion y novedad.

En sombreros nada mas original, que el de forma *Rabagás*, que las mujeres mas elegantes de la vecina república han lucido en la apertura de los teatros; pero sobre todo, el de estilo Miguel-Angel, es sin ninguna duda el que reina casi sin rival, por su verdadera distincion.

Citemos algunos elegantes vestidos que en los salones de Paris se han presentado este invierno, y los que pueden reproducirse en telas más modestas y con adornos ménos costosos. Uno de los modelos era de terciopelo azul, abierto por delante, dejando ver una falda de raso azul mas pálido, adornada con volantes encañonados y encaje de Venecia. Otro vestido era de damasco color granate, con primera falda de faya color rosa pálido, guarnecido con volantes de encaje de Inglaterra, y lazos de raso granate. El tercer modelo, que nos parece digno de citarse, es de terciopelo negro con falda de raso color maiz y bieses de terciopelo negro; todas estas túnicas-princesa tenian cola recogida ligeramente por detràs, siendo rasantes las primeras faldas.

En satin, en diagonal ó cachemir, podrian hacerse estos mismos modelos con adornos, bien de terciopelo, glasé ó raso.

Como todas las personas no poseen una fortuna capaz para sostener trajes tan costosos, ni para variarlos con frecuencia, aconsejamos à nuestras lectoras, que elijan dos modelos para trajes de invierno; uno con falda rasante, bieses y cabecillas encañonadas y bordeadas con terciopelo, polonesa larga recogida à los lados, ondeada y con chaleco de seda, paño ó terciopelo. Para completar este traje, pueden escoger ó un abrigo forma dolman, adornado con pieles, ó una chaqueta de terciopelo ó paño con aldetas largas abiertas, y adornada con pasamanería, fleco ó bordados. El segundo modelo, debe de ser una falda de semi-cola de color un poco mas claro que la anterior, sin túnica y adornado el delantero con volantes escalonados, disminuyendo de ancho à medida que van salvando la distancia hasta la cintura, bordeándolos con terciopelo, glasé ó rulós de la misma tela, una chaqueta Luis XV, redonda por delante, abierta y con aldetas largas por detrás forma frac, chaleco de un punto de color mas oscuro que el traje, así como las carteras de las mangas; lazo en el cabello, del color del vestido. Este modelo servirà para reuniones de confianza, teatro ó comida de semi-etiqueta.

LA BARONESA DE WILSON.

(De *El Ultimo Figurin.*)

Avisos oficiales.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA INMORTAL GERONA.

PADRON DE VECINOS.

Con arreglo á lo prescrito en los artículos 17 y 19 de la vigente ley municipal, este Ayuntamiento en sesion de 25 del próximo pasado, acordó que se proceda á la rectificacion anual del padron de habitantes de este municipio, y que para verificarlo con la exactitud que corresponde, se observen con toda puntualidad las disposiciones siguientes:

1.ª Los vecinos de esta Ciudad que se hallaban comprendidos en los padrones anteriores el de 1871 y que dejaron de serlo en el que se formó en Mayo del propio año, á causa de no haber llenado las hojas que para ello se les pasaron á domicilio; estarán obligados á llenarlas y á remitirlas á esta Secretaría municipal desde el dia de la fecha al 15 del corriente mes de Diciembre; pudiendo pasar á la misma oficina á recoger otros ejemplares, en el caso de que aquellas hubiesen sufrido estravío.

2.ª Las personas que desde el referido mes de Mayo de 1871 hubiesen fijado su residencia en esta Ciudad sin conocimiento de estas oficinas, se presentarán en ellas dentro del espresado término de 15 dias, para ser inscritos en el padron de la misma, prévia exhibicion de los documentos de vecindad de su anterior procedencia.

3.ª Los que hubiesen cambiado de domicilio con posterioridad al precitado mes de Mayo y no lo hubiesen participado á estas oficinas, deberán verificarlo dentro del susodicho plazo de 15 dias; quedando obligados á cumplir igual formalidad, respecto de los demás cambios de habitacion que ulteriormente practiquen, á fin de que puedan hacerse en el padron las oportunas anotaciones.

Y 4.ª Los gefes de familia quedan obligados á dar parte de las altas y bajas que por cualquier concepto hubiese sufrido la misma desde Mayo de 1871 hasta el dia de la fecha; incluyendo en estas alteraciones á los realquilados, pupilos, dependientes, aprendices, sirvientes y otras personas semejantes.

Lo que se anuncia para conocimiento del púbico, y à fin de que tengan la debida observancia las antecedentes prevenciones; advirtiendo que los que dejen de cumplimentarlas, además del perjuicio que esta falta puede irrogarles para el uso de toda clase de derechos civiles y políticos, incurrirán en la multa de diez á quince pesetas segun la gravedad y circunstancias de aquella.

Gerona 1.º de Diciembre de 1872.—El alcalde presidente, Pedro Barragan.—P. A. de S. E., Julian de Chia, secretario.

Correo de Madrid.

La comision del Congreso, que entiende en la acusacion al Gabinete Sagasta se ha reunido nuevamente esta tarde, con asistencia de varios diputados conservadores; pero esta reunion será tan infructuosa como las anteriores, porque los individuos de aquella insisten en que son necesarios los documentos *privados* de policía para formular el dictámen correspondiente.

En vano ha sido que nuestros amigos hayan dicho una vez más que todos los documentos de *carácter oficial*, relativos á la cuestion, constan seguramente en los respectivos centros oficiales, porque la comision, repetimos, insiste en que estos documentos no bastan.

O lo que es lo mismo: que se propone, como esperábamos, obedecer fielmente *la consigna* que le prohibe resolver el asunto.

Juzgue, pues, el país la conducta del partido cimbro-radical, que acusa y no permite la defensa; que denigra y consiente que las manchas, si las hubiere, no sean lavadas; que difama, en fin, y que se opone, con pretestos frívolos é inadmisibles, á que los acusados, los denigrados, los difamados por él mismo, en documentos oficiales, en la tribuna, en la prensa y en los clubs, vuelvan por su honra mancillada.

¡Es que sabe ese partido que la verdad le haria daño, en este asunto como en otros, y por eso *no quiere* que la verdad se sepa!

ULTIMA HORA.

La prensa asociada de Barcelona, publicó anoche los siguientes telégramas:

Madrid 3 de Diciembre.

Confírmase la noticia de que el duque de Montpensier ha pedido la nacionalidad francesa.

Han sido aprobados los artículos 8.º y 9.º del presupuesto del clero.

Parece que se ha ofrecido al general Hidalgo una legacion.

Ha llegado á Madrid el general Baldrich.

El Senado no ha podido celebrar sesion por falta de número suficiente de senadores.

Se preparan para enviar á Cuba 12,000 hombres.

Director; JOAQUIN RUIZ Y BLANCH.

GERONA.

Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquér y Forment
Plaza de la Independencia núm. 15, bajos.

SECCION DE ANUNCIOS.